

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPT-004-2017

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO MENOR PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 28 de febrero de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la **Licitación Pública Regional número OM-CESPT-004-2017**, referente a la “**Contratación del suministro de Equipo Menor para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-004-2017**, referente a la “**Contratación del suministro de Equipo Menor para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**” en términos del Artículo

33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-CESPT-004-2017, referente a la "Contratación del suministro de Equipo Menor para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 03 de febrero de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la Pública Regional número OM-CESPT-004-2017, referente a la "Contratación del suministro de Equipo Menor para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

2.- Que en fecha 08 de febrero de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 15 de febrero de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 6(seis) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 24 de febrero de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
TECTROL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.,	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 del paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 1, El licitante en su catálogo de los bienes a suministrar omitió especificaciones técnicas tales como: caja de herramientas, en contradicción con su propuesta técnica anexo 1 la cual lo indica, y lo requerido en bases de licitación en el punto 3.1 de la sección II, incurriendo con lo establecido en el inciso H) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>A su vez el licitante en su propuesta técnica Anexo 1 omitió especificaciones técnicas tales como: <u>velocidad nominal (2600 rpm)</u>; en contradicción con lo requerido en bases de licitación en el punto 3.1 de la sección II de las bases de licitación el cual establece: <u>velocidad nominal (2600 rpm)</u>, incumpliendo con lo establecido en el inciso A) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>El licitante presenta catálogo de los bienes a suministrar el cual omite la especificación técnica de tornillo rotativo de una sola etapa, que cuente con caja de herramientas ni que el</p>

remolque sea de eje torcional, así como también no se aprecia la especificación que el remolque sea de eje torcional en la imagen del catálogo, aunado a lo anterior en la página de internet indicada en dicho catálogo el cual corresponde a un distribuidor de equipos denominado KG Power Systems, no así del fabricante de la marca Ingersoll Rand, por lo que no se encontró información de los accesorios mencionados anteriormente para corroborar la información, incumpliendo con lo solicitado en el inciso H) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.

Para la **partida 1**, El licitante en su **catálogo de los bienes a suministrar** omitió especificaciones técnicas tales como: **no indica que el equipo sea de motor a diésel**, en contradicción con su **propuesta técnica anexo 1** la cual sí lo indica, y lo requerido en bases de licitación en el **punto 3.1** de la sección II, incurriendo con lo establecido en el **inciso H) del punto 8.1** de la sección II de las bases de licitación.

Para la **partida 2**, se está solicitando entre otras características lo siguiente:

Motor a diésel, gasto máximo de capacidad 6,055 lpm, altura máxima 45 m, capacidad del tanque de combustible 40 gal.

Y el Licitante está presentando en su propuesta técnica lo siguiente:

Oferta un gasto máximo de capacidad de 2600 gpm (9,842.07 lpm) excediendo en demasía el gasto máximo solicitado para esta partida que es de 6,055 lpm (litros por minuto); en cuanto a la altura máxima solicitada se excede del límite ofertando 59.40 metros, siendo el solicitado 45 metros. El equipo requerido en esta partida se solicita con una capacidad del tanque de combustible de 40 galones, ofertando el licitante tanque con capacidad de 55 galones

Para la **partida 3**, se está solicitando entre otras características lo siguiente:

Fuerza de impacto 3.510 lbs., y el equipo ofertado indica en su propuesta técnica que brinda una fuerza de impacto de .510 libras

*Asimismo el licitante en su **Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar**, indica que si cumple con lo requerido, la misma es una impresión de un manual de funcionamiento del cual el proveedor solo presenta las páginas 10 y 12 y no se indica la página de internet en donde puede ser consultada y corroborada la información conforme a lo requerido en el punto 8.1, inciso H) de la sección I, numerales 2 y 3 de las bases de licitación.*

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

	<p>Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3 del paquete único.</p>
<p>EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 2 y 3 paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 1 del paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><i>Para la partida 1, Compresor Diésel el licitante en su propuesta técnica anexo 1 presenta Compresor Marca DOOSAN Modelo C185WDZ y en su catálogo de los bienes a suministrar <u>presenta el modelo C185T2</u>, de la misma marca por lo que no existe certeza del modelo ofertado, incumpliendo con lo establecido en el inciso A) Propuesta Técnica del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</i></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para la partida 1 del paquete único</p>
<p>MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>TECTROL, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la partida 2 paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 1 y 3 del paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p>

	<p>Para la partida 1, El licitante en su catálogo de los bienes a suministrar omitió especificaciones técnicas tales como: caja de herramientas, en contradicción con su propuesta técnica anexo 1 la cual si lo indica, y lo requerido en bases de licitación en el punto 3.1 de la sección II, incurriendo con lo establecido en el inciso H) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p><i>Asimismo se consultó la página de internet que indica el catalogo presentado para esta partida, sin embargo dicha página corresponde a una comercializadora de equipo menor denominada CIPSA, no a la del fabricante de la marca Sullivan Palatek, y ni la página de la comercializadora CIPSA, ni la del fabricante que fueron consultadas indican que el equipo incluya la caja de herramientas requerida, incurriendo con lo requerido en el punto 8.1, inciso H) de la sección I, numerales 2 y 3 de las bases de licitación</i></p> <p>Para la partida 3, El licitante en su catálogo de los bienes a suministrar omitió especificaciones técnicas tales como: silenciador, en contradicción con su propuesta técnica anexo 1 la cual si lo indica, y lo requerido en bases de licitación en el punto 3.1 de la sección II, incurriendo con lo establecido en el inciso H) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Asimismo para la partida 3, se está solicitando entre otras características lo siguiente:</p> <p>Tanque de combustible de 2.5 litros y el Licitante en su propuesta técnica <u>indica contar con tanque de combustible con capacidad de 3.0 lts, siendo distinto a lo requerido en las bases de licitación, en donde se especifica que deberá contar con tanque de combustible con capacidad de 2.5 lts</u>, característica que no puede ser aceptada puesto que es un elemento que agrega mayor peso a los equipos, los cuales son operados manualmente y cargados por el personal de la convocante.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 3 del paquete único.</p>
<p>ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la partida 1 paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 2 y 3 del paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 2, El licitante en su catálogo de los bienes a suministrar omitió especificaciones técnicas tales como: gasto máximo de capacidad, la succión máxima así como la altura máxima requeridas, en contradicción con su propuesta técnica anexo 1 la cual si lo indica, y lo requerido en bases de licitación en el punto 3.1 de la sección II, incurriendo con lo establecido en el inciso H) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Para la partida 3, El licitante en su catálogo de los bienes a suministrar omitió especificaciones técnicas tales como: <u>no indica que el equipo cuente con sistema de enfriamiento con aire ni qué sistema de enfriamiento use, de igual forma omite especificar las dimensiones de la zapata, así como tampoco indica la cantidad de impactos por segundo</u>, en contradicción con su propuesta técnica anexo 1 la cual si lo indica, y lo requerido en bases de licitación en el punto 3.1 de la sección II, incurriendo con lo establecido en el inciso H) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3 del paquete único</p>
<p>BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPT-004-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A.**

DE C.V., para el paquete único; y BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V., para el paquete único; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes, SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V., para el paquete único, EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V., para el paquete único, TECTROL, S.A. DE C.V., para el paquete único y ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S DE R.L. DE C.V., para el paquete único; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,130,041.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$2,097,697.39 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos H) y I) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	presente	presente
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	presente	presente

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; y **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete único**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación **OM-CESPT-004-17**, referente a la "**Contratación del suministro de Equipo Menor para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**".

Previo a la emisión del Fallo, derivado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.**, se advierte que para la partida 3 del paquete único, cotiza la cantidad de, **5 Bailarina Apisonadora Motor a gasolina 1 cilindro a 4 tiempos** marca MIKASA modelo MTX80SF, por un costo unitario de **\$78,583.85**, M.N., y al asentarlos con letra oferta un monto de **(Ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos 73/100 moneda nacional)**, existiendo discrepancias entre las cantidades expresadas en número y letra, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el punto 22.2 de las bases de la presente Licitación, señala que prevalecerá el precio en letra, por lo que para efectos del monto total para la partida 3, se obtiene como resultado un monto total de **\$2'144,126.79** pesos m.n. (Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos 79/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-004-2017**, referente a la "**Contratación del suministro de Equipo Menor para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**".

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que las propuestas económicas no fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para el paquete único.
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente para el paquete único.

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPT-004-17.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Contratación del suministro de Equipo Menor para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana" a los licitantes:

MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., para el paquete único, por un importe total de \$2'470,847.56 (Dos millones cuatrocientos setenta mil ochocientos cuarenta y siete pesos 56/100 Moneda Nacional) incluido el impuesto al valor agregado correspondiente.

Asimismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, El área requirente pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.



No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
En representación del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



FRANCISCO MIGUEL CAMPA SAUCEDA
En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Tijuana

"VOCAL"



ANTONIO ZAVALA DURAN
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

